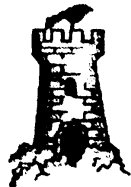




**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (CUENCA) CELEBRADA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016.**

<p>ASISTENTES:</p> <p><u>Alcalde.</u></p> <p>Don Alfonso Escudero Ortega.</p> <p><u>Concejales:</u> .</p> <p>Doña Soraya Calonge García. Doña Mónica Salido Romeral Don Omar Villegas Picazo. Don José Vicente Mota de la Fuente Don. Jacobo Medianero Millán Doña Yesica Mínguez Delgado Don Miguel Antonio Olivares Cobo Doña. Miriam Romeral Gómez Don Emilio Castellano Cano Don José Miguel Cano Izquierdo Doña Irene Cabrera Rodríguez</p> <p><u>El secretario accidental</u></p> <p><u>Don Pedro Ismael López Pérez.</u></p>	<p>En la villa de Mota del Cuervo (Cuenca), en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, habilitado al efecto, siendo las 20:30 horas del día de 25 noviembre de 2016, se reúne el Pleno del Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar Sesión ordinaria, de conformidad con el artículo 38 del ROF, previa citación por escrito enviada con la antelación legal suficiente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Escudero Ortega. Actúa como Secretario accidental D. Pedro Ismael López Pérez</p>
--	--

Una vez comprobado por la Sr. Secretario la existencia de quórum suficiente, a pesar de la ausencia de Don Sergio Jiménez López, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y de pública asistencia, pasando a conocerse los puntos incluidos en el orden del día



1.- Aprobación, si procede, acta de las Sesión Ordinaria de 28 de octubre de 2016

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, por cuatro votos a favor de los señores/as concejales representantes del socialista : Don Alfonso Escudero Ortega, D^a Soraya Calonge García, D. Omar Villegas Picazo y Doña Mónica Salido Romeral, por tres votos a favor de los Señores/as concejales de los representantes del grupo IU –CLM; D. Jacobo Medianero Millán, D^a Yesica Mínguez Delgado y Don José Vicente Mota de la Fuente y por cinco votos a favor de los Señores/as concejales de los representantes del grupo popular Don Miguel Olivares Cobo, D^a Miriam Romeral Gómez, Don José Miguel Cano Izquierdo, Don Emilio Castellano Cano y Doña Irene Cabrera Rodríguez en consecuencia por UNANIMIDAD de los presentes acuerda:

Punto único: Aprobar el acta de la sesión ordinaria del día 28 de octubre de 2016

2.- Acuerdo resolutorio Recuperación camino público 9002, 9003, 9006

El secretario da lectura al dictamen de la comisión informativa.

Toma la palabra el portavoz del Partido Popular Don Miguel Antonio Olivares Cobo y manifiesta:

“Por nuestra parte estamos de acuerdo y en fin, consideramos que es urgente el llevar a cabo las medidas de recuperación de ese dominio público sobre esos caminos, que son caminos transitados y más aún en estas fechas de invierno que con las lluvias, esos concretamente tienen cierta importancia en la zona y el estar cerradas seguro que ocasionan problemas a los agricultores.”

Toma la palabra el portavoz del equipo de gobierno Don Jacobo Medianero Millán y manifiesta:

“Destacar que se está actuando con la máxima resolución posible, para conseguir lo que comenta Miguel, para que podamos tener el uso de unos caminos que obviamente son público.”

Toma la palabra el Sr. Alcalde, Don Alfonso Escudero Ortega y manifiesta:

“La verdad es que lleva un procedimiento legal, que el Ayuntamiento tiene que llevar y perseguir y al final lo vamos a conseguir, nosotros no podemos actuar como el vecino que ha tomado una decisión unilateral de buenas a primeras, nosotros tenemos que seguir un procedimiento, lo que está claro es que la determinación del Ayuntamiento es clara y como he dicho que al final eso volverá a su ser, que no se tenía que haber producido.”



Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, por cuatro votos a favor de los señores/as concejales representantes del socialista : Don Alfonso Escudero Ortega, D^a Soraya Calonge García, D. Omar Villegas Picazo y Doña Mónica Salido Romeral, por tres votos a favor de los Señores/as concejales de los representantes del grupo IU –CLM; D. Jacobo Medianero Millán, D^a Yesica Mínguez Delgado y Don José Vicente Mota de la Fuente y por cinco votos a favor de los Señores/as concejales de los representantes del grupo popular Don Miguel Olivares Cobo, D^a Miriam Romeral Gómez, Don José Miguel Cano Izquierdo, Don Emilio Castellano Cano y Doña Irene Cabrera Rodríguez en consecuencia por UNANIMIDAD de los presentes acuerda:

PRIMERO. Recuperar, por vía administrativa, la posesión de los caminos públicos siguientes, a su paso por las parcelas 3,5 y 60 del polígono 65 del término municipal de Mota del Cuervo:

- Camino 9.002 Polígono 65, Camino a la casa Dehesilla (referencia catastral 16142A065090020000XO)
- Camino 9.003 Polígono 65, Camino de la Dehesilla del Geminillo (referencia catastral (16142A065090030000XK).
- Camino 9006 Polígono 65, Camino de la Dehesilla del Geminillo (referencia catastral 16142A065090060000XX).

SEGUNDO. Requerir a, D. Jesús Montoro Rodríguez, D. Francisco Montoro Rodríguez y Herederos de D. José Esteban Montoro Rodríguez, titulares catastrales de las parcelas 3, 5 y 60 del polígono 65 por plazo de 10 días realicen los trabajos necesarios para reponer a su primitivo estado la situación de los caminos públicos 9.002, 9.003, 9006 de este Ayuntamiento a su paso por las respectivas parcelas de su propiedad

TERCERO: Advertir a los titulares de las parcelas antes descritas, que transcurrido dicho plazo de 10 Días el Ayuntamiento a través de personal propio o ajeno, procederá a la ejecución subsidiaria, realizando el acto por sí con todos los gastos incluidos los honorarios de los técnicos (arquitecto, topógrafo, Aparejador...) a costa de los obligados.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde para el cumplimiento de este Acuerdo y en general para todo lo relacionado con este asunto

3.- Aprobación, si procede, convenio Organismo Autónomo de recaudación.

El secretario da lectura al dictamen de la comisión informativa

Toma la palabra el portavoz del Partido Popular Don Miguel Antonio Olivares Cobo y manifiesta:

“Por nuestra parte estamos de acuerdo con la continuidad de dicho convenio para que la gestión de cobros se siga llevando desde la Diputación.”



Toma la palabra el portavoz del equipo de gobierno Don Jacobo Medianero Millán y manifiesta:

“Por nuestra parte decir que nos gustaría que hubiera un poco más de participación en algunas ocasiones con el tema del convenio que defendemos. Que donde mejor están los tributos es en un organismo público, que hagan esa labor para toda la provincia también, con la otra cuestión que tenemos en mente que dijimos en la comisión, son los porcentajes de cobro y esperamos que tras los últimos compromisos se produzca una reducción en los tipos de interés, tanto voluntaria como en ejecutiva y puede suponer un ahorro para el Ayuntamiento.”

Toma la palabra el Sr. Alcalde, Don Alfonso Escudero Ortega y manifiesta:

“Ya sabéis por los medios de comunicación, un grupo de alcaldes de la provincia, mantuvimos una reunión con el presidente de la Diputación y que bueno el presidente se comprometió a más o menos a finales de año habría un informe por parte del director del organismo autónomo de recaudación donde podría las márgenes de maniobra que tiene el citado organismo por aplicar esa bajada. El Presidente se compromete a hacer efectiva esa baja y que faltaban esos números para afinar el porcentaje de la baja que se iba aplicar a los municipios, estamos expectante y estoy seguro de la palabra del presidente que se produzca esa rebaja que se puede mover entre medio o un punto, una pequeña acotación 1 punto a nosotros nos suponen 20.000€ al año.

Sin romper la solidaridad provincial pero si el Ayuntamiento quiere que esos beneficios económicos repercutan en los Ayuntamiento de la provincia.”

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, por cuatro votos a favor de los señores/as concejales representantes del socialista : Don Alfonso Escudero Ortega, D^a Soraya Calonge García, D. Omar Villegas Picazo y Doña Mónica Salido Romeral, por tres votos a favor de los Señores/as concejales de los representantes del grupo IU –CLM; D. Jacobo Medianero Millán, D^a Yesica Mínguez Delgado y Don José Vicente Mota de la Fuente y por cinco votos a favor de los Señores/as concejales de los representantes del grupo popular Don Miguel Olivares Cobo, D^a Miriam Romeral Gómez, Don José Miguel Cano Izquierdo, Don Emilio Castellano Cano y Doña Irene Cabrera Rodríguez en consecuencia por UNANIMIDAD de los presentes acuerda:

PRIMERO: Concertar con la Diputación Provincial de Cuenca la gestión integral de los tributos y otros ingresos de derecho público del Excmo. Ayuntamiento de Mota del Cuervo, con arreglo a las cláusulas del convenio Regulador de la Gestión Integral de los Tributos Locales de la Provincial. Cuya entrada en vigor se producirá el próximo 1 de enero de 2017

SEGUNDO: Se comunique el presente acuerdo al Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación antes del 5 de diciembre del presente año.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente a la firma del convenio



4.- Aprobación POS 2016

Toma la palabra el Sr. Alcalde, Don Alfonso Escudero Ortega y manifiesta:

“Esto es la solicitud, solicitamos adscribirnos al POS 2017, en la cantidad que establece la diputación provincial que son 126.000€, repartidos, 76.000€ para calles, 25.000€ de alumbrado público, seguir con la política de renovación a led y otros 25.000€ que han pedido los técnicos para la renovación de las llaves de corte de la localidad, el problema que tenemos es cuando vamos a cortar, no cortamos porque nuestras llaves y las calidades de nuestra agua es pésima, respecto a la cal y eso genera problemas. La denominación de la obra la hemos cambiado, en la comisión visteis Calle Encaño y hemos dejado por Avda. Sta. Maria, la Calle Encaño vamos a ver los técnicos cuando ahora se pongan a dibujar como queda y se valorará en la comisión pertinente, en principio no hay ningún problema, se verá en la comisión pertinente cuando los técnicos lo vean y lo examinen.”

Toma la palabra el portavoz del Partido Popular Don Miguel Antonio Olivares Cobo y manifiesta:

“Por nuestra parte ninguna cuestión, una vez corregido ese título del proyecto que iba a tener la C/ Encaño como la propia comisión informativa surgieron algunas dudas, entendemos que efectivamente era conveniente el cambio del nombre del proyecto para que esa no tenga que ser obligada.”

Toma la palabra el portavoz del equipo de gobierno Don Jacobo Medianero Millán y manifiesta:

“Destacar que lo que se está comentando es que en comisión se estudiará cada una de las calles, cada una de las zonas donde va a actuar, yo sí que creo que es importante destacar que hay que ir mejorando, la actuación sobre las conducciones subterráneas de agua, las llaves de paso y de corte de agua para mantener una cosa que no se ve tanto como otras cuestiones del municipio. Como pueda ser calles, como puede ser farolas pero que también necesitan y requieren de una inversión anual. Para que pueda tener cierta calidad o que podamos tener un servicio de cierta calidad. Yo creo que hay que intentar aprovechar estos planes para seguir renovando y actualizando las condiciones.”

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, por cuatro votos a favor de los señores/as concejales representantes del socialista : Don Alfonso Escudero Ortega, D^a Soraya Calonge García, D. Omar Villegas Picazo y Doña Mónica Salido Romeral, por tres votos a favor de los Señores/as concejales de los representantes del grupo IU –CLM; D. Jacobo Medianero Millán, D^a Yesica Mínguez Delgado y Don José Vicente Mota de la Fuente y por cinco votos a favor de los Señores/as concejales de los representantes del grupo popular Don Miguel Olivares Cobo, D^a Miriam Romeral Gómez, Don José Miguel Cano Izquierdo, Don Emilio Castellano Cano y Doña Irene Cabrera Rodríguez en consecuencia por UNANIMIDAD de los presentes acuerda:

PUNTO UNICO: Remisión de la solicitud para la inclusión en el POS 2017 en la cantidad que establece la diputación provincial



5.- Aprobación, si procede, concertación operación de tesorería.

El secretario da lectura al dictamen de la comisión informativa.

Toma la palabra el portavoz del Partido Popular Don Miguel Antonio Olivares Cobo y manifiesta:

“En la comisión informativa nosotros nos abstuvimos porque cuando llegamos no teníamos conocimiento hasta el momento de la reunión, de cuál iba a ser la disminución del importe de la póliza y dijimos, como así tenía que ser, comentar el asunto con los compañeros, una vez debatido por nuestra parte, hemos tomado la decisión de votar en contra por el hecho de que consideramos que sería suficiente con renovar una póliza de 400.000€ en lugar de 600.000€, el argumento viene del hecho de que existía una póliza de 800.000€ y con la puesta en marcha de la actual legislatura, se volvió a hacer otra de 800.000€, en su momento la aprobamos, la segundo, por el hecho que la inversión del vivero de empresas y era lo que estaba previsto. Que era 750.000€ y consideramos que 800.000€ no era una cantidad significativa, pero una vez que se ha llevado a cabo la obra y teniendo en cuenta lo que se ha invertido realmente que la inversión total, creo que es de en torno a 556.586€, es decir, que ya no se llegó a los 750.000€ con lo cual de algún modo justificaría la bajada de esos 200.000€, pero nosotros consideramos oportuna la rebaja de otros 200.000€ más, como consecuencia está previsto cobrar la parte de subvención correspondiente a la inversión que si se certificó a fecha 31/12/2015, sé que podréis decir que la subvención no ha llegado, la subvención aunque no haya llegado, yo creo que efectivamente esa certificaciones serían correctas y la subvención llegará, pero también es cierto que no se ha pagado la parte de obra que está en un litigio con la empresa adjudicataria de la obra, con lo cual, entendemos que bien porque se gane, si se gana ese conflicto legal que se tiene con la empresa adjudicataria, aun menos todavía y suponiendo que se perdiese, aún había suficiente, es decir, que entendemos que está justificado completamente la reducción no en 200.000 sino en 400.000€.”

Toma la palabra el portavoz del equipo de gobierno Don Jacobo Medianero Millán y manifiesta:

“Lo primero que hay que destacar antes de entrar en las cuestiones que dice Miguel, es que se reduce la póliza de crédito, hay una reducción para el próximo año, por lo tanto una vez desde intervención realizadas las cuentas y las previsiones, se ve que no va a ser necesaria esa liquidez, por lo tanto se reduce la póliza de crédito, las pólizas están pensadas para sostener la liquidez del Ayuntamiento, estamos en un momento puntual donde por las cuestiones de la economía mundial o Europea, los intereses como tú bien sabes, porque estuviste en la concertación de la anterior póliza, están bajísimos, nosotros sino usamos ese dinero, no nos cuesta un céntimo, incluso poniéndonos en lo peor que lo gastásemos todo, nos costaría yo que creo que no llegaba a 1.000€, yo creo que es una cuestión muy baja por lo tanto, poner en riesgo una posible liquidez del Ayuntamiento y con ello poner en riesgo que la gente que los empleos, que los servicios, que los negocios de nuestro pueblo, puedan estar cobrando como cobran hoy en apenas dos semanas, poner eso en riesgo y tener que pagar más tarde a la gente por una cuestión de 5 o de 10€, dependiendo de cuál sea la cantidad, no me parece acertado, creemos que se puede bajar por eso la bajamos, pero no queremos que se puede bajar, pero no queremos tener que decir en todo el año si llega un momento que se tenga que pagar el vivero o ciertas cuestiones, tener que decir a la gente va a cobrar más tarde 20 días, un mes más tarde porque no hemos quedada sin liquidez. No tiene un coste real. Un coste que incida en un presupuesto. Por lo tanto, entiendo que es una buena operación, hay que seguir estando tranquilos en esa cuestión de liquidez, que la gente ve como se está



**AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**



pagando en fechas en que días se están pagando las facturas y yo sí que me preocuparía el que alguna reducción demasiado alta. Ojala y no haya que utilizar no los 600.000€, ni los 400.000€ que propones tú, ninguno, pero sí me preocuparía que una reducción demasiado alta supusiera que los negocios pequeños de nuestro pueblo tuvieran que cobrar más tarde sus facturas por una cuestión de una disputa que no supone ningún coste para el Ayuntamiento.”

Toma la palabra el portavoz del Partido Popular Don Miguel Antonio Olivares Cobo y manifiesta:

“Yo comparto contigo que una operación a corto plazo su destino efectivamente es para aportar liquidez, pero yo creo que el coste de esa liquidez sea bajo, no justifica el tener más del que sea necesario. Me imagino que habréis hecho los cálculos para la liquidez necesaria, pero está claro que si la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha está pagando más o menos como nos decir y lo que hay pendiente puede haber 300.000€, 350.000€, según nos venís contando pleno tras pleno cuando preguntamos y en las comisiones informativas entendemos que quizás no sea necesaria, ahora a final de año llegará la liquidación de los tributos o de los impuestos directos del Ayuntamiento, lo que gestiona el organismo autónomo de recaudación de Diputación y en fin, me imagino que la junta también ahora en el mes de diciembre suele pagar, con lo cual nosotros no decimos que se llegue al final de mes y no se paguen las nóminas, no para nada, existiría la oportunidad de acordar una concertación de crédito a corto para esa situación transitoria que se produjese, por el hecho de que cuesta poco, decir “vamos a dejarla que no más cuesta.” por ese mismo criterio en lugar de dejarlo en 600.000, se podría aumentar en 2.000.000€, por si surge algo. Pero también se está llevando a cabo pequeñas inversiones. Está previsto la inversión de la cubierta, del cambio de la cubierta del polideportivo y del aislamiento del mismo y lo suyo, lo legal es que ese tipo de inversiones se lleven a cabo con préstamos a largo y es lo correcto.”

Toma la palabra el portavoz del equipo de gobierno Don Jacobo Medianero Millán y manifiesta:

“El Ayuntamiento de Mota del Cuervo va a reducir las pólizas de crédito en 200.000€.

La cubierta y las paredes del polideportivo se van a realizar dentro de la legalidad, está presupuestado desde el mes de abril y está vinculado a fondos propios. La póliza de crédito no es deuda, no es crédito, no es dinero que saquemos porque necesitamos, es para tener circulante, para tener liquidez, cualquiera que tenga una pequeña empresa o un autónomo tiene firmada una póliza de crédito que si Ojala y no la use nunca, eso significa que le va bien y nosotros queremos usar la menos posible, no vamos a comprometer en ningún caso dese este Ayuntamiento ningún pago cuando no supone un gasto real para el consistorio, cuando no supone el incremento de deuda, si fuera deuda de hecho estaríamos reduciéndola. No lo es y no podemos sacar un póliza de dos millones de euros porque hay unas leyes de estabilidad que imagino que conocerás y que nos impiden sacar esas cantidades.”

Toma la palabra el Sr. Alcalde, Don Alfonso Escudero Ortega y manifiesta:

“Yo creo que está suficientemente explicado el punto y aunque sé que no te ha convencido, apuntar que no hace falta una disección económica del Ayuntamiento, es una póliza de crédito, es una póliza que va a dar cobertura presupuestaria al presupuesto municipal. Da cobertura al presupuesto para su ejecución presupuestaria al presupuesto



municipal. Da cobertura al presupuesto para su ejecución correcta, llevar los cobros como los llevamos en forma. Es una operación que si se usa se paga y si no se usa no se paga y por lo tanto el mensaje que mandamos de poco a poco nos vamos haciendo con el control presupuestario del Ayuntamiento y que en estos momentos hemos estimado que no es necesario que no sea 800.000€ que con 600.000€ son suficientes.”

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, por cuatro votos a favor de los señores/as concejales representantes del socialista : Don Alfonso Escudero Ortega, D^a Soraya Calonge García, D. Omar Villegas Picazo y Doña Mónica Salido Romeral, por tres votos a favor de los Señores/as concejales de los representantes del grupo IU –CLM; D. Jacobo Medianero Millán, D^a Yesica Mínguez Delgado y Don José Vicente Mota de la Fuente y por cinco votos en contra de los Señores/as concejales de los representantes del grupo popular Don Miguel Olivares Cobo, D^a Miriam Romeral Gómez, Don José Miguel Cano Izquierdo, Don Emilio Castellano Cano y Doña Irene Cabrera Rodríguez en consecuencia por MAYORIA ABSOLUTA de los presentes acuerda:

PRIMERO: Aprobar la concertación de una operación de tesorería por importe de 600.000€ aun plazo de un año, a realizar con posterioridad al 19 de diciembre de 2.016

SEGUNDO: Invitar a las entidades bancarias con sucursal abierta en el municipio de Mota del Cuervo

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantas actuaciones sean precisas en la ejecución del presente acuerdo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, Don Alfonso Escudero Ortega y manifiesta:

“Se da cuenta al pleno de modificaciones de crédito, que el órgano competente para su aprobación es el alcalde, y por lo tanto tengo obligación de dar cuenta al pleno.

Modificación de crédito nº 5 por generación de crédito subvención programa garantía + 55 años por importe de 24.459€.

Modificación de crédito nº 6 por transferencia de crédito recursos propios subvención programa garantía + 55 años por importe de 7.918€.

Modificación de crédito nº 7 por generación de crédito subvención Plan Extraordinario de empleo, apoyo a la promoción turística local 4.500€.

Modificación de crédito nº8 recurso fondos propios, subvención Plan Extraordinario empleo apoyo a la promoción turística local 1.718€

Dar cuenta con fecha 14 de noviembre de 2016 se produjo la extinción de contrato por causas objetivas del trabajador Don Jaime Charco Ruiz.



Con fecha 24 de noviembre se ha procedido a la adjudicación de las parcelas de los inyectares a Plegados Lacón por un importe de 135.700€ y decir que hay una voluntad que esos recursos que ha generado el Ayuntamiento con esa venta, que deben de ser gastados en inversiones, sirvan para que se puedan llevar a cabo las obras de ampliación de la escuela de música y tratar de mejorar las instalaciones, esa es la intención, de comenzar las obras con ese dinero y ya el presupuesto del próximo año recogerá las partidas restantes”

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Toma la palabra el portavoz del Partido Popular Don Miguel Antonio Olivares Cobo y manifiesta:

“En primer lugar tenemos una pequeña contradicción, según dice la propia acta que hemos aprobado hoy, tu manifestaste en la respuesta de los ruegos y preguntas en el pleno pasado, que hacia quince días que se le había comunicado la propuesta de despido al trabajador del conservatorio o escuela de música, y en cambio nos encontramos aquí que hay una resolución en el listado que nos habéis enviado de fecha 8 de noviembre, que es cuando entendemos que se produce la decisión, habría habido una junta de gobierno pero la resolución es de fecha 8 de noviembre, el algo que no nos cuadra.”

Toma la palabra el Sr. Alcalde, Don Alfonso Escudero Ortega y manifiesta:

“Me imagino que será de orden semántico, si yo he dicho aquí que se le ha comunicado a esta persona lo he dicho de viva voz, se lo he comunicado a el personalmente esa es la diferencia, una comunicación se puede hacer verbalmente y cuando se hace el expediente de forma formal. Esa es la fecha donde están las resoluciones pertinentes.”

Toma la palabra el portavoz del Partido Popular Don Miguel Antonio Olivares Cobo y manifiesta:

“Los hechos son los que son, en el acta hablar que se le había entregado la propuesta de resolución para que él la revisara con sus abogados. Simplemente lo manifestamos porque tenemos la impresión de que la decisión estaba tomada pero no se había ejecutado y aquí quedo que se había llevado a cabo y no se había llevado a cabo todavía.”

Toma la palabra el Sr. Alcalde, Don Alfonso Escudero Ortega y manifiesta:

“Ha podido llevar a esa confusión, pero vamos el aspecto formal son los decretos de comunicación que se le hacen al interesado, por supuesto el Ayuntamiento ha hablado con él y la intención del Ayuntamiento era proceder a la línea esa.”

Toma la palabra el portavoz del Partido Popular Don Miguel Antonio Olivares Cobo y manifiesta:



“Tal y como refleja el acta, nosotros ya manifestamos en el pleno anterior, que considerábamos que debería haberse tratado como un despido procedente independientemente del pronunciamiento que después tuviese un juez.

Una queja, ayer creo que estabas tú acompañando al secretario y me llamo por teléfono a las diez de la mañana para decirme que se iba a venir a la apertura de sobres de la venta de los terrenos de los inyectares, la queja es un ese sentido, la única comunicación que tenemos es de ayer a las 10 de la mañana, para decir que ayer a las 10 de la mañana teníamos que estar ahí, yo o alguno de los compañeros, no fue posible y nos gustaría que este tipo de cosas no se produjesen así. Que se nos comunique con la antelación suficiente para que si podemos hacer un huevo y acercarnos, yo creo que ese tipo de cosas mejoran en lo que se refiere a la transparencia.

Quiero dejar sobre la mesa algunas dudas que se nos plantean, se trata de unos terrenos que se compraron hacer relativamente poco tiempo, otra queja es que el tema se nos informó única y exclusivamente en el punto de seguimientos de la Alcaldía en una comisión informativa, ahí tuvimos conocimiento nuestro grupo los concejales que asistimos, pero pensábamos que después habría alguna reunión más en la que se fuese hablar de dicho tema y en fin, yo me imagino que si lo habéis llevado a cabo, es porque existe la posibilidad legal de que así se hiciera, en aras a la transparencia, pensamos que hubiera sido conveniente que este tema se hubiese visto en alguna reunión más y no directamente la primera noticia cuando se nos dice que teníamos que estar aquí para la para la apertura de sobre y además no se nos había convocado. Esto sería otra queja, suponiendo que el procedimiento lo podéis haber llevado o tomar en Junta de Gobierno no sé si la Alcaldía.

Lo que venía a decir anteriormente y he vuelto atrás, era el tema de que los terrenos se compraron hace relativamente poco tiempo, yo creo que fue que se formalizó en escritura pública a finales del año 2.010 y que la adquisición de estos terrenos, la decisión de la adquisición de estos terrenos, se tomó en este órgano en una sesión plenaria, se decidió comprar los terrenos, con un objeto concreto, es decir, pensando que se iban a destinar a algo concretamente, yo creo que si se compraron los terrenos acordado por el pleno con un objeto concreto si ahora se decide enajenar parte de ellos se trataba de generar suelo público industrial y en este caso el objeto no es precisamente ese. Nos queda la duda legal de si se puede llevar a cabo sin ningún tipo de problema, es decir, en cuanto a esto lo que pedimos es un informe jurídico al respecto, porque pudiera declararse nulo el procedimiento, al menos tenemos la duda, además como la forma de proceder no ha sido la correcta, así lo decimos y solicitamos el informe jurídico.”

Toma la palabra el Sr. Alcalde, Don Alfonso Escudero Ortega y manifiesta:

“Referente de lo del despido de Jaime, ¿Qué es eso de despido Procedente?, has dicho que lo despida procedentemente. No sé lo que es eso, tendrás que explicarlo por tu experiencia, yo no tengo ni idea que es eso. Se puede despedir en base a lo que la ley dice, el Ayuntamiento ha seguido un procedimiento escrupuloso con lo que es una forma de extinción de contrato, que hemos considerado que era la mejor, la más rápida, porque hemos tenido que conjugar tres intereses, el interés legítimo de los padres del centro, en la responsabilidad que tiene el Ayuntamiento con el centro y los derechos que tiene la persona contra la que el Ayuntamiento ha realizado esa extinción de contrato, lo hemos hecho Miguel y lo hemos hecho bien, lo del despido procedente no tengo ni idea lo que es el despido procedente. En el sentido que un despido procedente lo declara procedente un juez. No lo declara el Alcalde, el Alcalde lo que hace es seguir los tramites que la ley le permite para poder despedir.



En cuanto al tema de que te avisamos, perdona a Sonsoles, que no te lo comunicara, si te sirve de consuelo Jacobo se enteró después que tú y vino a la apertura, te dijimos –Miguel perdona te esperamos a ti o alguno de los tuyos y lo abrimos cuando vengas- y dijiste -No, no hay problema, podéis abrirlas.-

La venta, hasta donde yo sé, a este Ayuntamiento o piensas que somos tontos o que no hacemos las cosas bien. A nosotros no se nos ocurre hacer una venta ilegal, no se puede hacer en el sentido de que los recursos propios que se ponen a la venta, el Alcalde era perfectamente válido para realizar esa venta. Se os comunicó, se te comunico en la comisión de hacienda, yo creo que hasta personalmente creo que le comente algo, pero sé que en la comisión se dijo. Este Ayuntamiento ha iniciado un procedimiento de venta, una venta pública para esas parcelas y por supuesto tienen la bendición de los informes de secretaría y de intervención, como que efectivamente se puede realizar esa venta, es inmaculada desde el punto de vista legal, no entiendo porque lo que supone que el Ayuntamiento ponga esos recursos, ese terreno, en manos de una empresa que como tú bien sabes, necesita ampliar sus instalaciones y que tenga esa oportunidad de inversión, desde luego que este Ayuntamiento va a hacer todo lo posible en favor de las empresas de Mota del Cuervo que puedan generar empleo y riqueza, como hemos tenido esa oportunidad no hemos dudado en poder llevarlo a cabo, nos has acusado de más cosas, menos mal que de eficacia nonos has acusado, porque hemos hecho un procedimiento en un tiempo absolutamente correcto y favorable.”

Toma la palabra el portavoz del equipo de gobierno Don Jacobo Medianero Millán y manifiesta:

“Decir que en la comisión de hacienda se trató este tema, estuve yo y fui yo el que informo, no sé si con las palabras tan técnicas como ha informado ahora Alfonso, pero sí que se informó.

Dos cuestiones, ¿has pasado en estos días a ver el expediente de esta cuestión?. Cuando sabias que se iba a adjudicar ¿has visto el expediente? Lo digo porque el informe que has pedido sino has visto el expediente, a lo mejor está dentro. Te invito a que te pases el lunes vemos el expediente, no tengo problema en que lo veamos juntos, si quieres y si encontramos que te falta algún informe yo tampoco veo ningún problema en que se hagan los informes que haya que hacer sobre esta cuestión.

Comentar que si es legal o no la venta, sería grave que no lo fuera. De ahí que hayamos tenido que seguir todos los procedimientos que hay que seguir y acumular toda la documentación y los informes en el expediente. El objeto concreto de esa parcela no es el que tú dices, se compró para generar suelo industrial pero cuando se lleva a cabo el proyecto esa parcela se queda sin calificar y no entra en el proyecto esa parcela, no entra en el proyecto para calificarse o no se calificará en ese caso no entra en lo que has comentado de que ha cambiado el objeto por el cual se adquirió esa parcela. Son cuestiones puntuales y sí de una forma más clara si puedes te pasas y vemos el expediente.”

Toma la palabra el portavoz del Partido Popular Don Miguel Antonio Olivares Cobo y manifiesta:



“En cuanto a lo del despido procedente, Alfonso, quien lo declara son los jueces pero cuando una empresa o un Ayuntamiento despide con el criterio que considera, con lo cual la propuesta nuestra es que se despidiese sin indemnización al espera de si era correcto o no.”

Toma la palabra el Sr. Alcalde, Don Alfonso Escudero Ortega y manifiesta:

“¿Qué se despida en base a?”

Toma la palabra el portavoz del Partido Popular Don Miguel Antonio Olivares Cobo y manifiesta:

“Lo que no es coherente Alfonso, y el acta así lo refleja que no existe sobre la mesa datos que indiquen que existen datos delictivos y al mismo tiempo procedas a un despido improcedente por causas objetivas en el cual indemnizas.”

Toma la palabra el Sr. Alcalde, Don Alfonso Escudero Ortega y manifiesta:

“Me dejas Miguel que te explique, porque te has perdido Miguel.”

Toma la palabra el portavoz del Partido Popular Don Miguel Antonio Olivares Cobo y manifiesta:

“Creo que eso es así y se podía haber producido el despido y si después hubiera habido un pronunciamiento por parte del juez declarándolo nulo, en ese caso el Ayuntamiento tendría que asumir lo que tuviera que asumir. Pero vamos, hechos supuestamente delictivos parece que los hay, sino no se estaría llamando, citando a la gente de Mota del Cuervo a la policía judicial para ver lo que haya en el expediente. Por eso entendemos que la forma de actuar no ha sido esta.”

Toma la palabra el Sr. Alcalde, Don Alfonso Escudero Ortega y manifiesta:

“Lamento mucho que digas eso, porque te estas saltando la presunción de inocencia, bueno esa te la saltaste en su día, sino como se tiene que realizar un despido, en un despido tiene que haber un informe jurídico a lo que te acojas. Nosotros recuerdo que tuvimos que efectuar un despido que siempre es una medida traumática en la legislatura anterior, cuando también presidía este pleno, teníamos informe jurídico que una persona que suplanta una enfermedad puede ser objeto de despido fulminante y se actuó así y se ganó el juicio y el recurso y ahora hemos actuado con arreglo a la ley y no se podía actuar de esa manera contra esta persona porque no hay una sentencia judicial firme contra esta persona y no se puede abrir expediente contra esta persona por no se ha cometido ningún hecho delictivo en las instalaciones municipales que es lo que te explique. Por lo tanto nos hemos acogido a otro precepto legal que se llama extinción de contrato por causas objetivas. Que dice, que una persona que se contrata en unas condiciones, esas condiciones le sobrevienen en una circunstancia y no se pueden cumplir el Ayuntamiento puede extinguir ese contrato a eso nos



hemos agarrado para realizar esta extinción, en un periodo breve de tiempo y además del conocimiento de la persona y de alguna manera, aceptado las condiciones que el Ayuntamiento ha puesto sobre la mesa. Yo creo que se ha solucionado un asunto que era de interés municipal y se ha solucionado bien, correctamente y legalmente. Lo que estas proponiendo es romper cualquier tipo de hecho de forma de actuar. Yo creo que lo haces por quedar bien con alguien en concreto o porque quieres discrepar del Equipo de gobierno, pero te aseguro que hemos actuado con absoluta lealtad a la legislación y con absoluto respeto a la persona con la que estamos tratando en base a la legalidad.”

Toma la palabra el portavoz del Partido Popular Don Miguel Antonio Olivares Cobo y manifiesta:

“Nosotros no lo entendemos así, son criterios diferentes.”

Toma la palabra el Sr. Alcalde, Don Alfonso Escudero Ortega y manifiesta:

“Tú no puedes ir por la vida despidiendo a la gente y ya dirá un juez lo que quiera. En la administración se sigue un procedimiento y se dice porque y como se despide, se le da audiencia. Por esa misma regla ¿a cuántos has despedido tú del Ayuntamiento de Mota del Cuervo? A nadie.”

Toma la palabra el portavoz del Partido Popular Don Miguel Antonio Olivares Cobo y manifiesta:

“Entiendo que no se me ha presentado ninguna situación con la gravedad que entendemos en este caso.”

Toma la palabra el Sr. Alcalde, Don Alfonso Escudero Ortega y manifiesta:

“Y cuando se presentó, no lo hiciste.”

Toma la palabra el Concejal de Izquierda Unida, Don José Vicente Mota de la Fuente y manifiesta:

“Tú no dejaste que se pronunciaran los jueces. Una persona despedida la readmitiste antes de ir a los tribunales.”

Toma la palabra el portavoz del Partido Popular Don Miguel Antonio Olivares Cobo y manifiesta:

“Yo no sé si intentas ocultar algo de aquella cuestión, aquella cuestión hubo una sentencia que yo consulte a los servicios jurídicos municipales en aquel momento.”



Toma la palabra el Concejal de Izquierda Unida, Don José Vicente Mota de la Fuente y manifiesta:

“Antes de llegar a juicio, entraste en la Alcaldía y readmitiste al trabajador.”

Toma la palabra el portavoz del Partido Popular Don Miguel Antonio Olivares Cobo y manifiesta:

“No es así, aquella trabajadora que tú la habías mandado a su casa, no sé exactamente de qué manera.

Cuando se produjo la readmisión, fue porque aquí vino el pronunciamiento de un juez archivando la denuncia que se había presentado contra esta trabajadora, que era lo que motivaba el expediente del que tú hablas, con lo cual, sino había causa, si el Ayuntamiento no le hubiera readmitido esa trabajadora había denunciado y hubiera que haberlo hecho de oficio y pagar indemnizaciones etc...”

Toma la palabra el Concejal de Izquierda Unida, Don José Vicente Mota de la Fuente y manifiesta:

“A lo que tú te estas refiriendo, no es a la sentencia del juzgado de lo social, sino del juzgado de lo penal, donde archivaron la denuncia que habían hecho los familiares contra esta persona. Pero el expediente disciplinario que tramito el Ayuntamiento no estaba basado en esos hechos y tu conociste el expediente y lo tuviste en tus manos y aun así tomaste una decisión que nosotros entendimos que era de carácter político. Promesas que se hacen en campaña electoral para ganar votos y que luego hay que dar cumplimiento cuando llega uno a la responsabilidad. Pero eso mismo que le estas diciendo a Alfonso es lo que deberías haber hecho tú. Haber dejado que se pronunciaran los jueces. Nos había demandado la trabajadora, deja que la trabajadora vaya a defenderse y si el juez decide que el despido es incorrecto, la readmites que es lo que tú le dices a Alfonso que tenía que haber hecho, pero tú no lo hiciste.”

Toma la palabra el portavoz del Partido Popular Don Miguel Antonio Olivares Cobo y manifiesta:

“No es así.

Se dice que la información, que si hubiésemos venido por el Ayuntamiento, nosotros no teníamos conocimiento después de la información que se nos trasmitió en la Comisión informativa no teníamos conocimiento, estábamos a la espera de que en alguna reunión se hablara del tema y como esa reunión no se producía no teníamos conocimiento de que el expediente estaba avanzando. Nos hemos enterado en el momento que nos llaman a la hora de la apertura de sobre para que vengamos, con lo cual lo de la información ahora podré venir y solicitar informes que hay en el expediente. Yo creo que es cuestión de coger el acta donde el pleno tomo el acuerdo de comprar esos terrenos y esos terrenos no se compraron para uso industrial, sino que el objeto era para que el Ayuntamiento pudiera llevar a cabo una actuación



de suelo industrial público, entiendo que es preciso que se aclare mediante un informe si dicha venta no debe volver a autorizarla este órgano.

Nosotros no decimos que en este momento que estemos en desacuerdo, con esa venta, lo que decimos es que probablemente no se haya hecho de la forma correcta.”

Toma la palabra el portavoz del equipo de gobierno Don Jacobo Medianero Millán y manifiesta:

“¿Has visto el expediente?”

Toma la palabra el portavoz del Partido Popular Don Miguel Antonio Olivares Cobo y manifiesta:

“Pero si tuvimos conocimiento ayer por la mañana cuando se nos llamó por teléfono. No hemos podido ver el expediente. Nosotros en cualquier caso entendemos que lo correcto es que hubiese sido el mismo órgano el que hubiera debatido esa posible venta. Sí que tenía un objeto y en el acta de aquel acuerdo de aquel pleno figura que el destino de los terrenos iba a ser la constitución de suelo industrial público a disposición de los vecinos de Mota del Cuervo o de quien fuera un interesado.”

Toma la palabra el portavoz del equipo de gobierno Don Jacobo Medianero Millán y manifiesta:

“Te estas refiriendo al proyecto. Cuando se aprobó el proyecto esa parcela quedó fuera. Cuando se aprobó el proyecto esa parcela quedó fuera.”

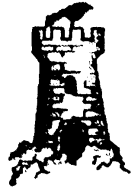
Toma la palabra el portavoz del Partido Popular Don Miguel Antonio Olivares Cobo y manifiesta:

“Porque en ese momento se estimó que con lo otro era suficiente. Pero eso estaba ahí y podía haber continuado en el futuro.”

Toma la palabra el portavoz del equipo de gobierno Don Jacobo Medianero Millán y manifiesta:

“Se ve el expediente se lee el informe y ya está.”

Toma la palabra el Sr. Alcalde, Don Alfonso Escudero Ortega y manifiesta:



“Ha quedado claro que el expediente está ahí y se ha hecho con arreglo a la ley y los decretos se os han comunicado en el control y seguimiento. Se te comunicó en la Comisión Informativa pertinente y ese procedimiento lo hace el Ayuntamiento, porque los recursos propios, esa venta se puede realizar por parte de la alcaldía y se hace el procedimiento legal y se da cuenta como se está dando cuenta al pleno. Que no te hayamos llamado con anterioridad a la apertura, es un error, un fallo que a la secretaria se le pudo pasar y a Jacobo se le dijo después que a ti. No hay oscurantismo lo que sí que hay es eficacia en la resolución de los expedientes como ha quedado demostrado. Eso demuestra que en el Ayuntamiento se trabaja, cuando nos marcamos un objetivo lo procuramos llevar a cabo porque con este objetivo hemos conseguido dos cosas, que esa empresa ha ofertado una cantidad porque le conviene, porque le hace falta para su negocio, que ha sido una operación pública, publicado en el BOP y que ha sido un procedimiento que ha avalado la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y son ellos quien nos dice si es correcto. Estoy muy tranquilo y felicito a los trabajadores por el trabajo que han hecho en la resolución de este expediente. Está abierto el Ayuntamiento para que Jacobo te enseñe el expediente y puedes saber cómo se ha hecho todo, y pedir excusas si te has podido sentir molesto, porque no te hemos podido avisar con más tiempo. Yo lo lamento mucho.”

Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Alcalde da por concluido el acto, levantando la sesión, siendo las 21:28 horas del mismo día de su comienzo, todo lo cual como Secretario doy fé pública